

## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la adjudicación de puesto a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo IV de la Administración, Categoría Mecánico Inspector, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en ejecución de sentencia.*  
(2025064370)

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2022, modificada por Orden de 17 de diciembre de 2024, se convocó, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo IV de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos (DOE n.º 247, de 28 de diciembre).

Una vez emitida por el Tribunal de Selección la relación de aprobados, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 73, de 15 de abril, la Resolución de 8 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo IV de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Categoría Mecánico Inspector, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

Por otro lado, se siguieron ante el Juzgado Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida los autos de procedimiento abreviado n.º 192/2024, frente a la Resolución del Director General de Función Pública, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Emilio José Sánchez González, contra la Resolución de 8 de marzo de 2024, por la que se desestima su reclamación contra el certificado de servicios efectivos prestados emitido con ocasión de la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

En el citado procedimiento se dictó el 14 de enero de 2025 sentencia n.º 4/2025 favorable al demandante, que fue confirmada en apelación por sentencia n.º 198/2025, de 12 de mayo de 2025, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Por Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, se hace pública la adjudicación de puestos a las personas aspirantes seleccionadas en los procesos selectivos convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de los Grupos IV y V de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

Posteriormente, en el Diario Oficial de Extremadura n.º 174, de 10 de septiembre de 2025, se publicó Anuncio de 2 de septiembre de 2025 por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de agosto de 2025 por la que se ejecuta la sentencia n.º 198/2025, de 12 de mayo, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por la que se confirma la sentencia n.º 4/2025, de 14 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida en los autos del PA 192/2024, y en consecuencia, se procedió a la modificación del certificado de servicios prestados en el sentido fijado por el órgano jurisdiccional.

Por todo ello, y una vez que el Tribunal de Selección emitió Acuerdo de 18 de septiembre de 2025 por el que se hizo pública la puntuación definitiva obtenida por el aspirante, por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 30 de octubre de 2025 se incluyó al aspirante en la relación de personas que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo IV de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Categoría Mecánico Inspector, por el sistema excepcional de concurso de méritos y se le convocó al acto de elección de puestos.

En consecuencia, y una celebrado el citado acto de elección, en virtud de lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

**Primero.** Hacer público el destino adjudicado al aspirante Emilio José Sánchez González consecuencia del resultado del acto de elección de puestos, en el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo IV de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en la categoría de Mecánico Inspector, según figura en anexo a la presente resolución, a los efectos de formalización del correspondiente contrato de trabajo como personal laboral fijo, el cual tendrá como fecha de inicio el día 15 de diciembre de 2025.

**Segundo.** Por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se formalizará el correspondiente contrato de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de noviembre de 2025.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,

PD, Resolución de 10 de agosto de 2023

(DOE n.º 156, de 14/08/2023),

El Director General de Función Pública,

HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ

**ANEXO****GRUPO IV****CATEGORÍA / ESPECIALIDAD MECÁNICO INSPECTOR**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONSEJERÍA	CÓDIGO	UBICACIÓN
6	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EMILIO JOSÉ	***632*2	CONS. INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	1020628	PLASENCIA

• • •